

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 816
 DE PRIMAVERA, 10/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES Rut
 La Cantidad de \$ 644.000 SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS
 Corresponsiente a REINTEGRO DE FONDOS DE PROYECTOS FONDEPORTE NO DESARROLLADOS, POYECTO
 N° 09012010200 VIVIENDO EL DEPORTE EN PRIMAVERA HONORARIOS \$ 504.000,
 IMPLEMENTOS \$ 120.000, DIFUSION \$ 20.000
 Fecha de Pago 10/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		0	0
Totales			

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-800	ADMINISTRACION DE FONDOS	644,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		644,000
Totales		644,000	644,000



FRANCISCO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M^{CA} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Buzo Jefe Contabilidad

V° Buzo Tesorero



Miguel Berrío J.